

# CONSEJO DE GRUPO



	Provincia	JALISCO	Grupo	TENAMAXTLE 26	Fecha	25 de mayo de 2021
ı		J. 1				- · · · · / · · · · ·

Nº Sesión del Consejo de Grupo 06-2021 Tipo de Consejo: EXTRAORDINARIO

Realizada en: David H. Lawrence 5166, Jardines Universidad, Zapopan.

Asistentes					
NOMBRE	CUM	CARGO	FIRMA		
Rafael Monroy Reguillo	JAL1290307	Jefe de Grupo	ASISTIÓ		
Luis Vidal Espeleta	JAL0490331	Subjefe de administración	ASISTIÓ		
Marcela Martínez Villalobos	JAL1890615	Subjefa de programa educativo	NO ASISTIÓ		
Ricardo Buzo	GT21590002	Jefe de Manada de Lobatos	ASISTIÓ		
Fernando Delgado Rosas	JAL1990183	Jefe de Tropa Scout	NO ASISTIÓ		
Rodrigo Viniegra Lira	JAL1490716	Jefe de Comunidad de Caminantes	ASISTIÓ		
Gilberto Quintero Gómez	JAL0660637	Consejero Rover Responsable	ASISTIÓ		
Frida Stephany Herrera Palafox	SON1010112	Representante Juvenil	ASISTIÓ		
Ana Paula Buzo	GT2 1430226	Representante Juvenil	ASISTIÓ		

# Orden del Día

- 1. Oración inicial
- 2. Lista de asistencia y verificación de quórum legal
- 3. Deliveración de la sanción del rover Orlando Miguel Romero Sánchez (JAL1120213)
- 4. Aprobación de la IT del rover Ricardo Gabriel Navarro Viña (JAL0720230)

# **Asuntos Tratados**

- 1- Oración inicial Se llevó a cabo la oración
- 2- Lista de asistencia y verificación de cuórum legal

- Se contó con quórum suficiente estando presentes el Jefe de Manada, Jefe de Comunidad, Consejero rover responsable, Jefe de Grupo, Subjefe Administrador de Grupo y las dos representantes juveniles.
- 3- Deliveración de la sanción del rover Orlando Miguel Romero Sánchez (JAL1120213).

  Tras la exposición de argumentos y reflexiones de los 7 Consejeros presentes, y por mayoría de votos, se decide sancionar al rover **Orlando Miguel Romero Sánchez (JAL1120213)** con una **SUSPENSIÓN DE 3 AÑOS (contados apartir del 7 de febrero de 2021, fecha en la que se le notifico su suspensión cautelar).** Además se sugiere que para darle seguimiento (al no ser expulsión definitiva), que tome cursos que le ayuden a dimensionar la perspectiva de género y el respeto a la integridad física y emocional de las mujeres. También se propone como condicionante que una vez que se cumpla el tiempo de la sanción, tenga una entrevista con un profesional de la salud emocional para detectar y prevenir (de ser el caso) alguna posibilidad de riesgo en caso de que quisiera integrarse al movimiento como scouter.
- 4- Aprobación de la IT del rover Ricardo Gabriel Navarro Viña (JAL0720230). Se aprueba por unanimidad la soliciyud de la Insignia terminal del **Ricardo Gabriel Navarro Viña** (JAL0720230).

Clave o número	Acuerdo	Fecha de vencimiento o ejecución

	Insignias de Adelanto y Progresiones									
Sección	Enlace Secc. Ant.	Compromiso	Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa	Cuarta Etapa	Espec/Comp IVAL/IPI	IDO	Enlace Secc. Sup.	Ingresos \$
Manada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Tropa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Clan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
TOTAL										\$

Informe de Tesorería					
Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Actual		
	\$	\$			

Participación de Scouters/Dirigentes en Oportunidades de Formación				
Nombre	Fecha			

Clave o número	Acuerdo	Fecha de vencimiento o ejecución
JC26-2	Cumplimiento al 100% de las etapas de enlace	Toda la gestión
JC26-13	Se harán honores a la bandera empezando una sección cada mes. Empezando en Noviembre (Tropa), Julio (Comunidad), Agosto (Clan), Sep (Dirigentes), Oct (Manada), etc.	Primer sábado de cada mes.
JC26-26	Ciclos de programa: todas las secciones deben de enviar sus ciclos de programa al consejo a tiempo.	Toda la gestión
JC26-30	Se acuerda que cualquier solicitud que se haga, será a través de correos institucionales. Además se acuerda que no se solicitará ninguna IDO que no sea 3 semanas antes de la fecha de cumpleaños del Scout.	Toda la gestión
JC26-39	Se acuerda que las secciones compartirán sus ciclos de programa con las otras secciones.	
JC26-50	Al no haber una eficiente recaudación de fondos vía cuotas semanales (\$10.00 p/p), se acordó por unanimidad que Dirigencia tomará nota de la asistencia de muchachos a las juntas sabatinas, y de no coincidir la cantidad reportada por las secciones con el número de asistentes, se tomará la diferencia del fondo de la sección correspondiente.	A partir de ahora y por tiempo indefinido
JC26-54	Se acuerda que a partir de esta fecha, todas las insignias y progresiones correrán a cuenta e las secciones.	31 de diciembre
JC26-59	Se supende los paseos a la barranca por seguridad sanitaria (la basura) Rafael hablará con la sociedad de colonos para ver si se puede tener una solución permanente en cuanto a la limpieza de la barranca.	Abril pasando el COVID-19
JC26-61	En base al presupuesto presentado por Luis Vidal (administrador), se acuerda por unanimidad que <b>no se cobre la cuota de grupo en los registros anuales</b> , por el resto del año como apoyo por la situación del COVID, siempre y cuando el registro esté vigente.	31 de diciembre de 2020
JC26-62	Se acuerda, por unanimidad, eliminar la condicionante de que el registro esté vigente para poder aplicar el apoyo propuesto en el acuerdo de Consejo <b>JC26-61</b>	31 de diciembre de 2020 (hasta regresar a actividades presenciales
JC26-63	Se acuerda por unanimidad que el campamento-festejo por el 35 aniversario del Grupo, se de 2 noches.	Hasta que se defina la fecha del campamento
JC26-64	Se acuerda que las secciones elaborarán un protocolo para recibir y pasar de manera virtual a la siguiente sección a los muchachos.	A partir de ahora y hasta que se regrese a las actividades presenciales.
JC26-65	Se acuerda por unanimidad entegar de manera virtual todos los reconocimientos, debido a que es una línea de tiempo que no se puede recuperar cuando volvamoa a actividades.	A partir de ahora y hasta que se regrese a las actividades presenciales.
JC26-66	Se vota por unanimidad suspender al rover Orlando Romero de cualquier actividad Scout en lo que se investiga y recaban las pruebas.  Las representantes juveniles apoyarán a recabar los testimonios por escrito de las personas agraviadas.  Rafael Monroy preparará la carta de aviso de suspensión y Rodrigo Viniegra se la hará llegar a Orlando Romero.	Ejecución inmediata

Hora de inicio	21:15 horas	Hora de término	23:05 horas
ELAB	ORÓ	D/	A FÉ

Rodrigo Viniegra Lira	Rafael Monroy Reguillo
Colaborador de Secretaria y Archivo	Jefe de Grupo

#### **TESTIMONIO**

#### María Fernanda Ortiz Fierro:

Fer y Orlando habían hablado por algunos meses y a Fer le gustaba, después de un tiempo empezó a preguntarle cosas acerca de su vida sexual y a proponerle cosas que le gustaría hacer con ella, a lo que ella decía que si, sin pensarlo mucho pensando que ella le gustaba, pero no tomándolo con seriedad.

En la 2da noche del EEAS Gdl de 2019, Orlando le pidió que la acompañara a la casa de campaña para sacar unas cosas antes del concierto, cabe recalcar que Orlando estaba quedándose a acampar sin haber pagado el registro. Fer accedió a acompañarlo por lo mismo de que ella quería una relación de noviazgo con él. Al llegar a la casa, los 2 estaban divirtiéndose y decidieron entrar juntos a la casa de campaña, él le empezó a pedir que se desvistiera ("Quítate los shorts") y a intentar quitarle su playera, Fer le dijo claramente que ella no quería y se empezó a poner incómoda, le intento decir que ya debían regresar.

El la ignoró, ella se volteó un momento y el sacó su pene de sus pantalones, le dijo que lo tocara y ella le dijo que no quería, el agarró su mano y la puso sobre su pene. Fer empezó a llorar y a decirle que ella no quería hacer nada, intentó salir de la casa de la casa de campaña, pero él no la dejaba, la agarró de las muñecas y la empujó un poco hacía atrás.

Fer le advirtió que si no la dejaba salir ella iba a gritar, por lo que él la dejó irse. Fer en cuanto salió se fue corriendo y llorando hasta la zona donde estaba el concierto y había otras personas.

Después del EEAS, Orlando le escribió con la excusa de que él no quería retenerla ahí para hacerle algo, solo no quería que se fuera llorando, con lo que Fer empezó a cuestionar lo que había pasado, empezó a culparse y a sentirse avergonzada. Decidió dejar atrás la situación he ignorarla, mientras en actividades seguía conviviendo con Orlando, después de unos meses, ella cayó en cuenta de la manipulación que había sufrido y se alejó de él. Por esta situación ella decidió no denunciar hasta tiempo después.

# Frida Stephany Herrera Palafox (SON1010112) Rover

Mi testimonio del acoso verbal sobre acoso verbal de parte del Rover Orlando Miguel Romero Sánchez, nos conocimos en el evento de JALIDERES 2020 el iba como enlace de comunidad a clan yo ofrecí una sudadera por si alguien tenia frio y el la acepto, yo no tuve importancia en prestarle mi sudadera, acabando el campamento él se quedó con mi sudadera. Acabando el campamento recibo un WhatsApp de su parte, bueno no quería regresarla porque se había enamorada de ella yo lo tome como una broma, pero el preguntaba por amigas que salían en mis fotos insinuando que las presentara, en uno de los audios de la conversación relata "Usaría la chamarra para sentirse cómodo, se sentía en casa, se sienta amado querido, en los brazos de una bella mujer, que se sentía acogido". Después procedió a invitar a una salida.

Un sábado que hicimos actividades el clan junto con comunidad hicimos equipos y yo estaba con el jugamos huaro, el aprovechaba para estar cercano conmigo y yo solo me alejaba para evitar su contacto, pero él seguía acercándome.

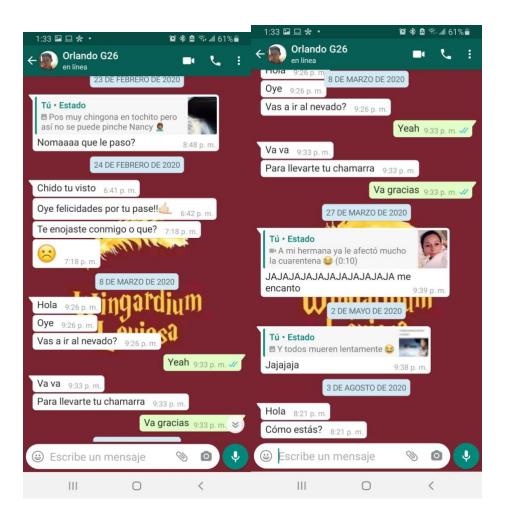
Yo subí en mi estado de WhatsApp una foto con el chico que me gustaba para cortar la conversación para que nuestra conversación. Pero lo que me llego a molestar es que se le insinuó a mi hermana de 14 años en ese tiempo y yo reaccione con enojo y furia. El digo que la había investigado y me comentaba que estaba muy bonita, me mando una foto de mi hermana me pregunto su edad yo le dije 14, solo respondió que estaba grande, el 14 de febrero me decía que le comprara flores, yo le respondí de una forma grosera que dejara de molestar, el seguía mandándome mensaje y yo solo lo ignoraba, hasta que me pregunto que si iría a un evento próximo le dije que sí y no volví a contestar el seguía respondiendo mis historias de vez en cuando pero yo no respondida.

Adjunto capturas de pantalla de la conversación con Orlando.









#### **TESTIMONIO**

#### Lia Isabella Antuna Perea:

Octubre/Noviembre 2019: Lia le pasó su número un día en los scouts porque estaban en un grupo de amigos platicando, él le mandaba todos los días mensajes y empezaron a hablar todos los días, a ella se le hacía extraño por la diferencia de edad ya que ella tenía 13 y el 17, después de un tiempo de hablar le empezó a hacer preguntas incómodas (¿Eres Virgen? ¿Ya has tenido tu primer beso? ¿Tú me darías un beso? ¿Cuándo salimos? ) La invitaba a salir a su casa, a pasar por ella a su casa y al parque a platicar. Le decía que si se sentía incómoda podían hablar de otra cosa, pero, aunque ella le decía que no quería contestar esas preguntas, el no cambiaba el tema

Después de un mes aproximadamente ella dejó de contestarle porque se sentía muy incómoda hablando con él, pero el le mandaba mensaje todos los días de "Buenos días", aunque ella ya no contestara y mostrara que no quería hablar con él. Después de un tiempo Lia le dijo que tenía novio para que la dejara en paz y él le pidió pruebas.

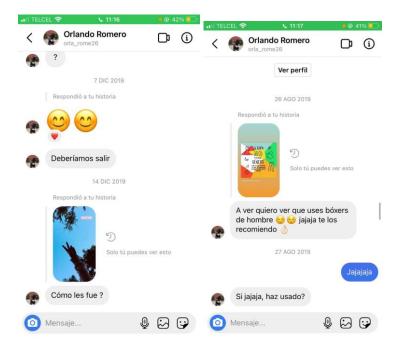
Diciembre 2019: Ella se sentía incómoda y habló con sus amigas de la escuela y un amigo (el que le había dicho que era su novio a Orlando), su amigo encontró los mensajes que Orlando le había mandado a Lia y le mandó mensaje por su cuenta para decirle que dejara a Lia en paz.

Después de eso, empezó a mandarle mensajes por Instagram reclamándole por no contestarle en WhatsApp, contestando a sus historias, aunque siendo muy insistente y mandando mensajes inapropiados.

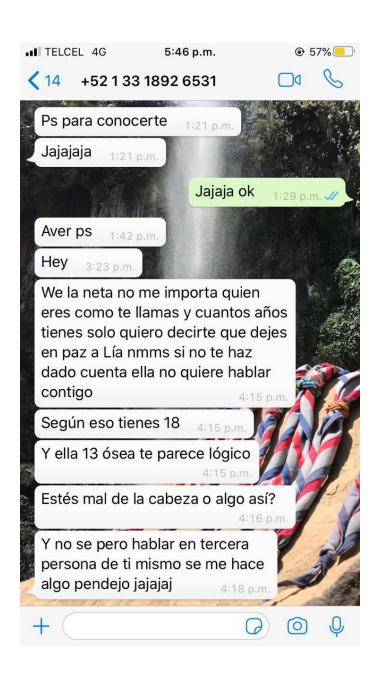
Enero de 2020: Durante Actividades scouts, el se le acercaba con comentarios ("Que rico hueles" "¿Cuándo salimos?", etc.) y en el juego de Kabaddi Orlando la agarraba de la cintura, aunque ella le dijera que no lo hiciera, sintiéndose muy incómoda y abandonando el juego.

Febrero 2020: Su mamá se enteró de la situación, leyó los mensajes y le quitaron su celular por no reportarlo, bloqueo a Orlando de WhatsApp y de sus historias de Insta. Decidió no contarle a nadie más ni reportarlo para "No darle importancia y dejarlo atrás"

Conversación entre Lia y Orlando:



Conversación entre Orlando y el amigo de Lia, captura de pantalla tomada desde el celular de Orlando:



Zapopan, Jalisco 27 de mayo de 2021

# **ASUNTO: PROCESO SANCIONADOR (SEGUIMIENTO)**

Orlando Miguel Romero Sánchez (CUM: JAL1120213) Presente

Por este conducto, te informo que por mayoría de votos del Consejo del Grupo 26, se ha tomado la decisión de sancionarte con 3 años de suspensión de tus derechos scouts contados a partir del 7 de febrero de 2021, fecha en la que se te notificó tu suspensión cautelar).

Atte. Por el Consejo del Grupo

Rafael Monroy Reguillo Jefe de Grupo

#### COMISIÓN EJECUTIVA DE PROVINCIA

Provincia Jalisco

Atención:

Presidente de Provincia Jalisco, Gestión Institucional, Comisión de Conflictos.

Por medio de esta carta les pido su apoyo para **APELAR** la **SANCION QUE ME IMPUSO EL CONSEJO DE GRUPO 26 TENAMAXTLE, el día 27 de mayo del 2021** la cual me fue notificada por medio de una carta enviada a mi correo electrónico el día 31 de mayo del 2021:



La cual me informa que el consejo de grupo decidió imponerme **UNA SANCION DE 3 AÑOS DE SUSPENSIÓN A MIS DERECHOS COMO SCOUT,** contados a partir del inicio de mi suspensión cautelar impuesta el día 07 de febrero del 2021.



Zapopan, Jalisco 27 de mayo de 2021

## ASUNTO: PROCESO SANCIONADOR (SEGUIMIENTO)

Orlando Miguel Romero Sánchez (CUM: JAL1120213) Presente

Por este conducto, te informo que por mayoría de votos del Consejo del Grupo 26, se ha tomado la decisión de sancionarte con 3 años de suspensión de tus derechos scouts contados a partir del 7 de febrero de 2021, fecha en la que se te notificó tu suspensión cautelar).

Atte. Por el Consejo del Grupo



Esta sanción fue determinada por el consejo de grupo, ya que provincia les notifico que ellos debían ser quienes procedieran con este caso y determinaran una sanción, quiero decir que yo no estuve de acuerdo con esto y desde un primer momento mi intención fue que provincia tomara cartas en el asunto, es por eso, que desde el día que mi grupo me notifico mi suspensión cautelar yo procedí a mandar una carta a provincia, la cual nunca me fue contestada, así que, pasado un tiempo, decidí mandar otra a nacional explicando lo que estaba sucediendo, el motivo por el cual decidí mandar mi carta directamente a ustedes y después a nacional pero nunca a mi grupo, fue por que no confió en los procesos de sanción que mi grupo hace, esto se debe a malos entendidos que tuve con ellos en el pasado y una sanción en especial en la cual nunca llevaron un proceso de acuerdo a los ordenamientos y cuando quise apelarla solo me daban largas o uno me enviaba con otro y no me resolvían nada, dado que este es un tema delicado por eso pedí su intervención desde un principio y se las pido ahora, ya que no me parece **NADA JUSTA** la sanción que mi grupo me impone y menos cuando ni siguiera llevaron a cabo una investigación sobre lo sucedido, lo único que hicieron fue citarme a un consejo no oficial y presencial para leerme los testimonios de las chicas que me acusaron y al momento de dar mi respuesta a cada uno de estos testimonios solo me juzgaban, por lo que llegue a un punto en el cual ya no sabia que decir por que todo lo que decía era juzgado, por esto mismo y por su notable falta de imparcialidad quiero apelar esta sanción, pero también les pido se lleve a cabo una investigación para poder limpiar mi nombre de estas acusaciones que mi grupo respalda.

Vuelvo a reiterar y **DOY MI PALABRA SCOUT** que estas acusaciones son totalmente falsas y difamatorias, por eso apeló la sanción impuesta por mi grupo, ante provincia de scouts jalisco. Como lo mencione en una carta enviada anteriormente, cuento con pruebas de todo esto y estoy listo para darlas en el momento que se haga una investigación, quedo a la espera de su respuesta.

CUM: JAL1120213

Anily

# COMISIÓN EJECUTIVA DE PROVINCIA

Provincia Jalisco

El día 23 de enero del 2021 una integrante de la asociación en su cuenta de Facebook subió una publicación la cual decía "Morritas, y si aprovechamos éste espacio para decir quien es tu abusador y las demás eliminarlo de nuestras redes? #YoTeCreo" en la cual en la sección de comentarios una compañera de mi grupo (Fernanda Ortíz) sube una foto de mi perfil de Facebook, minutos después algunas chicas respondieron su comentario (la foto de mi perfil) en el escribían cosas en mi contra o de apoyo hacia ella. Al preguntarle a una de las que comento la publicación de Fernanda Ortíz porque decía cosas en mi contra no me dio una respuesta clara y me mando una captura en donde Fernanda le decía que ella podía contestarme y si quería lo podía hacer en público, en ese momento me di cuenta que los comentarios eran consecuencia de cosas que Fernanda les decía por privado, lo comprobé cuando dos compañeras mías le preguntaron el porque me publicaba como abusador y a las dos les mandaba el mismo mensaje en el que describía una historia falsa.

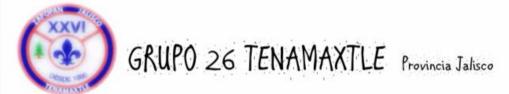
Yo no sabía que hacer y algunas amigas que además son feministas me recomendaron dejarlo así si no pasaba a mayores, así que esperé.

El día domingo 7 de febrero del 2021, mi scouter de comunidad me manda un mensaje en el cual dice y cito textualmente "Buenas tardes Orlando, adjunto una carta emitida por Rafael Monrroy, resultado de una votación que tuvo lugar en la junta de consejo. Por favor léela con atención." Tanto este mensaje como la carta emitida por el jefe de grupo y los artículos en los cuales supuestamente se basaron para tomar esta decisión me los mando solo por WhatsApp. Tal y como lo acredito con el ANEXO NÚMERO UNO.

Para esto debo aclarar que, a partir del pasado mayo aunque no se me hizo un pase oficial deje de ser parte de la comunidad y pase a ser parte del clan ya que cumplí los 18 en mayo del 2020, también quiero comentar que inmediatamente trate de comunicarme vía telefónica con la consejera de mi clan la cual nunca me respondió.

En esta carta se me informa que el consejo de grupo realizó una junta y por medio de una votación (de la cual nunca se me notifico y tampoco la fecha en que fue realizada) tomó la decisión que como medida cautelar se me suspenda del movimiento por denuncias de acoso en mi contra presentadas por Fernanda Ortíz y Andrea Shophía López Robles, (dos compañeras de mi grupo) para dar seguimiento a estas acusaciones y que puedan quedar sustentadas con los testimonios, pruebas y testigos correspondientes. Y una vez presentadas las pruebas y los testimonios de las agraviadas estaría en mi derecho de apelar toda vez que se presenten las pruebas, así como también tendría el derecho de ser informado sobre la sanción

definitiva que se me aplicará si las acusaciones proceden y quedan debidamente sustentadas.



Zapopan, Jalisco 7 de febrero de 2021

## **ASUNTO: SUSPENSIÓN CAUTELAR**

Orlando Miguel Romero Sánchez (CUM: JAL1120213) Presente

Por este medio te notifica que el Consejo del Grupo 26 ha tomado el acuerdo de **suspender tus derechos scouts de manera temporal.** 

Lo anterior responde a las denuncias de acoso presentadas por María Fernanda Ortiz Fierro y Andrea Sophía López Robles

La decisión, queda sustentada por los artículos 35 y 41 de reglamento vigente de la ASMAC.

Te informo también que se procedió, de manera expedita a dar seguimiento a las denuncias para que puedan quedar sustentadas con los testimonios, pruebas y testigos correspondientes.

Una vez presentadas las pruebas y los testimonios de las agraviadas, también estarás en tu derecho de apelar toda vez que se presenten las pruebas. Así como también tienes el derecho de ser informado acerca de la sanción definitiva que se te aplicará si las acusaciones proceden y quedan debidamente sustentadas.

Atte. Por el Consejo del Grupo

Rafael Monroy Reguillo Jefe de Grupo Hasta el día de hoy no se me ha avisado absolutamente nada, tampoco se me ah informado bajo que argumento fui acusado, no se me ha notificado sobre ningún proceso y mucho menos eh sido llamado a dar mi testimonio y apelar presentando mis pruebas, lo único que eh recibido es la carta ya mencionada.

El día miércoles 17 de febrero del 20201, una compañera de otro grupo me mando la conversación en la que hablaba con Fernanda Ortíz, en la cual esta compañera le pregunto a Fernanda sobre el proceso que se había llevado y todo lo que paso respecto a la acusación de abuso que levanto en mi contra, de las respuestas que dio Fernanda y lo que le platico a esta compañera remarque varios puntos:

\* Dice que tuve problemas o incidentes parecidos con muchas otras chicas y de otros grupos, lo cual es completamente falso.

Estas chicas según lo que dice se mantuvieron en privado por lo cual no sabemos quiénes son o si realmente existen.

También menciona que mi grupo reunió información sobre los supuestos incidentes con otras chicas en otros grupos por lo que me puse a investigar y absolutamente nadie confirmó alguna investigación por parte de mi grupo.

Cabe mencionar que en ningún momento de dicha investigación se me notificó absolutamente nada.

- \* También menciona que el consejo de mi grupo realizó dos juntas, la primera para acordar suspenderme y en la segunda en la que se acordó expulsarme del movimiento argumentando que fue por incidentes pasados y por supuestos problemas con otras chicas, lo cual es falso y por lo tanto no hay pruebas de dicho argumento.
- \* Comenta que no necesito de pruebas ya que con su voz y dar su testimonio segura de ella misma fue suficiente, además de que supuestamente "existían más personas" con las que yo tuve problemas similares, pero también dice que no sabe cuántas ni quienes fueron ya que mi grupo las mantuvo a todas en privado

Algo completamente falso y que, aunque fuera verdad no por el hecho de existir más personas significa que no necesita pruebas para acusarme.

\* Está chica comenta que al terminar la junta en la cual el consejo de mi grupo acordó expulsarme, se le notificó a ella ese mismo día que yo había quedado expulsado del movimiento.

Hasta el día de hoy no sé qué día se realizó dicha junta y tampoco se me ha notificado nada.

# \* Está chica dice que no tiene pruebas y que fue solo su palabra

Así que mi grupo procedió a realizar una investigación y hasta donde tengo entendido también ah terminarla, también realizó una junta en donde con justificaciones sin fundamentos, sin pruebas, con una investigación de la cual no hay registros ni evidencias y en la cual no se me tomó en cuenta para nada, con todo eso y la pura palabra de esta chica tomó la decisión de "expulsarme del movimiento" de lo cual no se me ha notificado nada y jamás se me dio el espacio o la oportunidad de expresar mi versión de lo sucedido ni de presentar pruebas que contradicen la acusación de la chica.

Ante todo, cabe mencionar que cuento con las pruebas suficientes para desmentir las acusaciones por las cuales fui suspendido, así como evidencias de todo lo ya mencionado en esta carta.

Conforme a todo lo anteriormente mencionado, quiero recalcar los siguientes puntos que ME CAUSAN AGRAVIOS PUES VIOLAN MIS DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO, siendo lo siguiente:

PRIMERO. Se viola lo establecido por el artículo 31 MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, del reglamento vigente en nuestra Asociación, el cual establece lo siguiente: "Todo conflicto entre los miembros de la Asociación deberá ser resuelto mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout", lo cual NUNCA SUCEDIÓ, pues simplemente se me notificó que fui suspendido cautelarmente SIN REALIZAR PREVIAMENTE UNA REUNÍON PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO CONFORME A LA BUENA FE Y PROMESA SCOUT.

SEGUNDO. Se viola lo establecido por el artículo 45 DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR del reglamento vigente, el cual establece que <u>"La solicitud de aplicación de sanciones podrá formularse verbalmente o por escrito a los Dirigentes u órganos indicados en el Artículo 44 de este Reglamento (quien inicia el proceso), especificando los hechos que generan la solicitud basada en las acciones que se atribuyen al miembro de la Asociación a quien se pretenda sancionar y aportando las pruebas que sustentan la causa descrita en los ordenamientos por el que deba sancionársele."</u>

"En el supuesto de que la solicitud sea de forma verbal, el solicitante contará con un período de 5 días naturales para ratificarla de forma escrita, de no recibirse, no se dará seguimiento la misma."

Sin embargo, NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD DE SANCIÓN POR ESCRITO, pues NUNCA ME FUE NOTIFICADA; y, en caso de que se haya

realizado de forma verbal, TAMPOCO EXISTE LA RATIFICACIÓN POR ESCRITO, pues de igual forma, TAMPOCO ME FUE NOTIFICADA AL INICIAR EL PROCESO SANCIONADOR; siendo así, que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 45 NO SE DEBE DE DAR SEGUIMIENTO,

TERCERO. Del mismo modo, se viola lo establecido por el artículo 45 del reglamento, toda vez que establece: "Quien inicia el proceso, al recibir dicha solicitud ratificada para aplicar una sanción a un miembro sometido a su juris-dicción, se lo hará saber por escrito o electrónicamente, informándole la conducta u omisión que se le atribuya, las normas u órdenes que habría infringido y las pruebas que existan en su contra". Pues en NINGÚN MOMENTO SE ME NOTIFICÓ POR NINGÚN MEDIO QUE EXISTÍA UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MI CONTRA, y como consecuencia de ello, NO SE ME NOTIFICÓ DE QUE SE ME ACUSABA, así como TAMPOCO SE ME INFORMÓ DE CUALES ERAN LAS PRUEBAS QUE EXISTÍAN EN MI CONTRA, pues no pude manifestar lo que a mi derecho correspondía en el plazo de treinta días naturales como lo establece el reglamento, pues tal y como lo he manifestado, únicamente se me notificó un documento en el que se me daba a conocer que había sido suspendido cautelarmente, SIN HABER SIDO ESCUCHADO PREVIAMENTE, siendo así, que SE ME DEJÓ EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN.

CUARTO. De igual forma, se viola lo establecido por el artículo 35 del reglamento pues NO SE CUMPLE LO ESTABLECIDO POR LAS HIPÓTESIS DE LOS INCISOS a) y b) del citado artículo para aplicar la SUSPENSIÓN CAUTELAR, conforme a lo siguiente:

- a) NO ME ENCUENTRO SUJETO A NINGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, NI PROCESO ADMINISTRATIVO, NI JUDICIAL. Siendo así, que no es procedente la aplicación de la suspensión cautelar.
- b) NO ESTOY SUJETO AL DESARROLLO DE UN PROCESO SANCIONADOR conforme al artículo 45 del Reglamento, pues como ya lo mencionado, NUNCA SE ME NOTIFICÓ LA EXISTENCIA DE UN PROCESO SANCIONADOR EN MI CONTRA, TAMPOCO EXISTE UNA SOLICITUD DE SANCIÓN POR ESCRITO, NI RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SANCIÓN POR ESCRITO, TAMPOCO SE ME NOTIFICO LOS HECHOS Y PRUEBAS QUE HABÍA EN MI CONTRA, Y MUCHO MENOS SE ME DIO LA OPORTUNIDAD DE CONTESTAR A LA ACUSACIÓN Y OFRECER PRUEBAS. Siendo así, que no existe un proceso sancionador conforme al artículo 45, es por ello, que no es procedente la aplicación de la suspensión cautelar.

QUINTO. En el multicitado escrito de fecha 7 de febrero del 2021, se me notificó que el Consejo del Grupo 26 tomó el acuerdo de "suspender tus derechos scouts de manera temporal", sin embargo, en NINGÚN MOMENTO SE ME NOTIFICA EL NÚMERO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE, NI LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GRUPO, en el cual se tomó dicho acuerdo. Siendo así, un escrito que CARECE DE TODO FUNDAMENTO Y SUSTENTO LEGAL QUE ME DEJA EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN.

SEXTO. En vista que NO SE CUMPLIÓ EL PROCESO SANCIONADOR como lo establece el Reglamento vigente en nuestra asociación, SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO, por lo tanto, el ACUERDO DE SUSPENSÍON CAUTELAR DE MIS DERECHOS COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN CARECE DE TODA VALIDEZ.

Conforme a todo lo anteriormente mencionado y en vista que se ME DEJÓ EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN Y SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO, solicito atentamente con fundamento en el PÁRRAFO TERCERO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, SE REVOQUE EL ACUERDO DEL GRUPO 26 DE LA PROVINCIA JALISCO, CONSISTENTE EN SUSPENDERME CAUTELARMENTE DE MIS DERECHOS COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN.

Orlando Miguel Romero Sánchez

**CUM: JAL1120213**